

ciegas, puedan luego reconocer como genuino y auténtico ese supuesto testamento (1) en el cual dicho Fernando queda con toda evidencia demostrado legítimo, y es llamado en cualidad de tal á dichos cargos y títulos.

11. Porque, según las leyes y costumbres de España, si los hijos ilegítimos podían participar de la herencia del padre y gozar del nombre, títulos y beneficios de la casa, estaban sin embargo excluidos de los demás cargos y distinciones á que estaba anexo el esplendor y dignidad de la misma familia, como eran precisamente los mayorazgos y las primogenituras que no podían ser representadas con lustre y honra por los hijos ilegítimos. Y en lugar de tener una prueba contraria en la descendencia de Colon, sabemos que Cristóbal, hijo espúreo de Luis, y segundo sobrino del héroe fué cabalmente excluido del mayorazgo por su origen que le hacía incapaz del mayorazgo, concediéndose al primo aquella herencia, á la que habría sido llamado Luis, si no hubiera sido de ilegítimo nacimiento.

12. Finalmente, porque se tiene un documento de mayor fuerza en la carta que el pobre Colon escribía desde Jamáica el año 1503, al amigo, cuando iba preso á España, en la que, recordando los servicios que había prestado al país, y á la corona, y el triste galardón que tenía en recompensa de ello, dice: Para servir á sus Altezas dejé *mujer é hijos*, lo que indica é implica necesariamente que doña Beatriz Enriquez era su legítima esposa: *mujer femme—femme mariée (mulier)* dice el Diccionario español-francés del señor Fonseca.

Dado el caso contrario, Colon era muy prudente y morigerado para no hablar ni por pienso de ello, para no mentar los actos de una conducta reprensible y de un libertinaje repugnante, para no insultar de semejante manera la moral pública y privada, especialmente en aquellas críticas y difíciles circunstancias en que se

(1) El profesor Ángel Sanguinetti dice: Cuatro son los documentos entre los ciertos y dudosos que contienen las últimas voluntades de Cristóbal Colon: 1.º Institución de un mayorazgo, y otras disposiciones por instrumento del 22 de febrero del año 1498, con Real aprobación del año 1501.—2.º Testamento con institución de mayorazgo hecho el año 1502, entregado á fray Gaspar Gorricio en el monasterio de las Cuevas. Es muy probable que era solo una copia del precedente.—3.º Codicilo militar escrito en el papel de un oficio que le dió Alejandro VI, con fecha del 14 de marzo del año 1506.—4.º Último codicilo del 19 de mayo del año 1506 auténtico según toda forma, en el cual cita el testamento del año 1502, lo aprueba y confirma, haciendo solamente una pequeña variación y adición. De estos cuatro documentos sólo el tercero, esto es, el Codicilo militar se halla sujeto á controversia. El cuarto al que nada le falta para ser auténtico.

El primero sirvió de base para el famoso pleito de la sucesión. En el Apéndice indicamos que el señor Navarrete cuestionó la autenticidad del testamento del año 1498, en el año 1825: *Vida de Cristóbal Colon*, Génova, 1846, Tipografía Ponthenier, página 364, Nota N. *Últimas voluntades de Cristóbal Colon*. Así mismo el ya señor profesor Sanguinetti en el Apéndice sentencia, en el testamento hecho por Cristóbal en el año 1498 á los 22 de febrero, dice: ... El que deseaba ver íntegro el documento búsquelo en la colección de Navarrete, en la *Historia de Cristóbal Colon* escrita por Irving, y en la traducción de Pindaro, hecha por el muy ilustre marqués Vicente Serra... ¿Qué diría ahora Tiraboschi si viera triunfar de la manera que vemos nosotros la autenticidad de aquel documento? (esto es el del año 1498).

hallaba, sólo pena de que pudieran echarle en cara su falta: Vamos! no teneis vergüenza! rogado á Dios que se os presente ocasión de apartaros de aquella causa de obscenidad y escándalo. Esto parece claro: pero, en lugar de esto, el hombre grande é infeliz sacaba de ahí materia de mérito.

¿Qué es esto?

Colon recordaba con justo motivo á España el sacrificio hecho para su servicio y gloria, de los intereses más sagrados, y de los goces de familia más legítimos, como quiera que zarpando del puerto de Palos para la grande empresa dejaba en España á ese tierno vástago de edad próximamente de año y medio, además de una cariñosa y jóven esposa con la que se había casado muy pocos años había, y junto con ellos á su primogénito Diego, con peligro de no verles más, ni estrecharles por última vez en su seno, se entrega al inconstante é infiel elemento, al mar tenebroso. Es inútil que declare aquí el gozo con que al leer la primera traducción italiana de la vida de Colon del señor Roselly de Lorgues impresa en Milan el año 1857 (1) me encontré por casualidad con aquel pasaje donde habla de esta doña Beatriz Enriquez y afirma que era la segunda legítima esposa del gran

(1) *Cristoforo Colombo, storia della sua vita e di suoi viaggi sull'appoggio di documenti autentici raccolti in Ispagna ed in Italia del Conte Roselly de Lorgues vulgarizzata per cura del conte Tullio Dandolo*; Milano, 1857, vol. 2 in 8.—En ella dice el conde Roselly: «... Enojado siempre Spotorno contra Fernando Colon, y envaneeciéndose de aquella conjetura de bastardia que le prestó Navarrete, la copió con pueril ostentación; envaneeciéndose de aquel descubrimiento, mientras pertenece á Niapone su vergonzoso mérito... Spotorno dice que Beatriz Enriquez no era noble; que debía de ser muy pobre; y que los remordimientos de Colon y su temor de dejar ver la causa de ello prueban manifiestamente que, hija su unión con D.ª Beatriz Enriquez de la fragilidad humana, no tenía validez por ningún lazo legítimo... El sacerdote Gavotti en su hermosa publicación de los *Liguri illustri*, encargado de la noticia acerca de Cristóbal Colon, les representa como fanáticos de gloria...

»El profesor Ángel Sanguinetti imbuido de las ideas de Spotorno en su compendio de la vida de Cristóbal Colon, reproduce los galanteos con Beatriz Enriquez...»

El caso está en que en la *Vita di Cristoforo Colombo del professore Angelo Sanguinetti*, Genova 1846, se lee: «Habiendo Cristóbal visto por casualidad en la iglesia una hermosa doncella llamada Felipa Muñiz de Perestrello, se enamoró de tal manera de ella que la obtuvo por esposa...

»... En 1486 se dirigió camino de la ciudad de Córdoba donde debían presentarle á la Corte. En dicha ciudad conoció á Beatriz Enriquez de quien nació Fernando que fué después el historiador de su padre. Cristóbal habla de él en su último codicilo con palabras que muestran cuanto le pesaba en la conciencia aquel extravío.

»... Encargó en el mismo (codicilo) á Diego, su hijo, que cuidara de Beatriz Enriquez, madre de Fernando, porque si había sido compañera en el error, no careciera por su culpa de lo que necesitaba para la vida. Ordenado de esta manera todo lo correspondiente á las cosas de este mundo, desechó todo pensamiento que se refiriera á ellas, para pensar sólo en lo del cielo. Para el gran tránsito á que se sentía ya muy próximo se robusteció con los Sacramentos de la Iglesia con aquella fe que siempre le había guiado en todos los actos de su vida...»

Aquí pregunto yo al ilustre canónigo Sanguinetti: ¿un confesor, cualquiera que hubiese sido, no habría aconsejado á nuestro Cristóbal que se casara con Beatriz, á lo ménos en aquellos momentos, dado el caso de que ya no fuera otra su esposa más ó ménos querida y fiel?

(Nota de Luis Grillo).

Navegante, lo que estaba perfectamente de acuerdo con lo que yo había siempre opinado, y tenía consignado en mis escritos desde el año 1851. La opinion, ó mejor diré, sentencia, no era nueva, ántes al contrario tan antigua como el segundo matrimonio de Colon, siendo posterior desde mucho tiempo, y, por decirlo así, nueva y enteramente inesperada la contraria. El mismo Tiraboschi la había claramente asegurado con estas precisas palabras: «de esta (esto es, de la Perestrello) tuvo (Colon) á Diego su primogénito; y muerta ésta al cabo de pocos años tomó por segunda mujer á doña Beatriz Enriquez de la que nació Fernando, el escritor de su vida (1).» El caballero Luis Bossi, en la vida que escribió de Cristóbal Colon, y que fué traducida al frances é impresa en París el año 1824, dice tambien: «Colon se había casado en segundas nupcias con Beatriz Enriquez de Córdoba, de quien tuvo á don Fernando, escritor de su vida.» Luégo, don Fernando era indudablemente hijo legítimo.

Con todo, sabiendo que algunos escritores, en realidad de verdad muy pocos, y no todos ligurios; aquellos, por decirlo en una palabra, á quienes por un motivo ó por otro no parecía bien, por ser contraria á sus preconcebidos intentos, la grande autoridad de ese sabio é integérrimo hijo del insigne Navegante, habían procurado difundir y acreditar la antedicha opinion, contraria tanto á la verdad como á la honra del héroe, vi con sumo gusto confirmada por un ilustre escritor la antigua opinion que tenía por legítimo á Fernando Colon, que era cabalmente la única fundada y verdadera. *Si verum prius, falsum posterius.* No es oportuno extendernos aquí acerca del predicho escritor frances, y acerca de su obra en la que se revela variado y extenso saber, lucidez de ideas y claridad de concepcion, orden admirable, y facilidad de expresion; aunque haya pagado tambien su tributo á errores, que á buen seguro no pueden dispensársele, sobre todo en el color ascético y maravilloso que ha dado á la figura de Colon, lo cual contrasta demasiado con el dictámen de una sana crítica, y la severidad de la historia, aunque obedezca al error ajeno, ó se deje llevar por una exaltacion de espíritu enteramente suya. Dicho sea esto no para rebajar el aprecio debido al ilustre escritor, sino porque:

... «Io parlo per ver dire,
«Non per odio d' altrui, nè per disprezzo.»

Esta obra tiene ademas grande é indisputable valor, y confirma una opinion y sentencia que debe apreciar en gran manera todo buen italiano y cualquiera á quien conmueva la gloria del gran Navegante y la honra de su familia, y que no crea que la virtud es un nombre vano. Yo creía que ahora debía terminar toda cuestion sobre el particular, y por cierto que ya era tiempo de que así sucediera,

(1) Tiraboschi.—*Storia della letteratura italiana*, vol. vi. Edizione di Módena del 1790.

pero he observado muy á pesar mio que andaba equivocado. Se me dijo entonces que un escritor genoves, el señor profesor Ángel Sanguineti, en su mencionada carta, ú opúsculo en forma de carta, dirigidas al profesor Pablo Rebuffo, había afirmado con nuevo empeño su antigua opinion acerca de la ilegitimidad de Fernando Colon, y refutado por consiguiente al señor Roselly, y que había tambien censurado otros defectos que encontró, ó creyó encontrar en la obra antedicha del escritor frances. Entónces no lei dicha carta porque no tuve ninguna copia de ella, ni me sentia inclinado á tomarme ningun trabajo para adquirirla, por ser muy reducido el número de ejemplares que se imprimieron de ella (1). Pero, mi opinion era fija sobre este particular, no creía que pudiera hallarse nada concluyente y bueno en dicho trabajo en sentido contrario á la verdad, y no me equivoqué.

Comienza esta carta dirigida al Rev. profesor Pablo Rebuffo de esta manera: «V. me enseñó que una de las principales condiciones para quien escribe una historia es la de ceñirse al trabajo con el ánimo libre de preocupaciones y juicios preconcebidos, si no quiere hacerla servir para las propias miras y tomarla por cooperadora y ministro de sus pasiones. V. me enseñó á estimar, tratándose de historia, aquellas oportunas reflexiones que se desprenden de los hechos, por los cuales ella es verdaderamente maestra de la vida, y á repudiar aquellas historias en las cuales por una filosofia llamada tal, tiene el historiador un fin ú objeto preconcebido, al que de grado ó por fuerza trae y arrastra los hechos, ó los oculta cuando le son contrarios, ó los disimula y disfraz para que no hagan guerra declarada á su sistema. Esta es por desgracia la costumbre moderna.» Y sin embargo, este es el error en que cae el ántes nombrado señor Sanguineti en su carta al profesor Rebuffo en la cual se propuso criticar la obra del señor Roselly de Lorgues, sobre la vida y viajes de Cristóbal Colon, y cae en él tambien de la misma manera en su vida del héroe que escribió anteriormente, es decir el año 1846, sin pretender seguir las aberraciones de la llamada filosofia de la historia, cuyo propósito le elogiamos, y con él estamos perfectamente de acuerdo en el sentido de sus anteriores ideas. Pero la desgracia está en que miéntras descende de la teoría al terreno de los hechos, tropieza precisamente en aquellos inconvenientes que critica en los demas. No es mi objeto notar uno por uno los errores en que incurre en esta carta crítica, ni tampoco los puntos en que fácilmente estaríamos de acuerdo, ni que en alguno de ellos voy yo más allá que él mismo, como, por ejemplo, sobre si Cristóbal Colon propuso á la república de Génova el descubrimiento de la América, que,

(1) Puede hallarse en la Biblioteca Cívico-Beriana de Génova, y se titula: *Di una nuova storia di Cristoforo Colombo scritta dal signor Roselly de Lorgues, lettera del prof. Angelo Sanguineti*; Génova, tipografia Schenone, 1857.

no sólo dudo con el Reverendo Sanguineti que lo propusiera (contra lo alegado por el señor Roselly), sino que creo firmemente que no lo hizo (1), como lo demostré extensamente en mi ya mencionado trabajo histórico.

Para abreviar, empero, me concretaré á la sola cuestion de la legitimidad de Fernando Colon que dió origen á este mi escrito, que en verdad, ni siquiera podria llamarse cuestion, *tota silente antiquitate*, sino más bien un deplorable error que abrazó con demasiada confianza el P. Spotorno, y aquellos que le siguieron y tuvieron por guía demasiado incautamente, aunque (por hablar con toda imparcialidad y exactitud) no es él su poco envidiable autor. Pero lo que disgusta es que, no satisfecho con haber hecho mencion de él en la predicha vida, haya el señor Sanguineti manoseado, y, en su concepto, resucitado semejante error, en su ya citada carta al profesor Rebuffo, y, por consiguiente, la inoportunidad es enteramente suya, por haber involucrado ciertos hechos que no honran la gran figura de Colon. No es culpa del ilustre escritor frances que tomó á pechos la tarea de borrar de la grandeza del Almirante aquel borron inmerecido, conformándose totalmente en este punto con la opinion y dictámen de la más sana crítica, y con la realidad de las cosas, aunque pudiera hacerlo con mayor seguridad, y sin ningun temor de que en manera alguna se le contradijera, como veremos; ni se podrá contradecirle nunca, hasta que presenten los adversarios argumentos más sólidos que aquellos de que disponen con poco mérito por cierto. Está fuera de toda duda que alguno, voluntariamente, segun dice Roselly, ó involuntariamente como me inclino yo á creer, por seguir la opinion más suave, se ha *trompé á l'égard de la personne, de la famille, de la situation civile de Colomb* (2). No se eximió enteramente de censura el mismo Monseñor Giustiniani

(1) El profesor Sanguineti en la página 21 de su *Vida de Cristóbal Colon*, dice: «E se teniam dietro all'ordine cui lo stesso scrittore (Spotorno) assegna alle proposte che il Colombo fece a varie nazioni del suo disegno, dopo Genova si rivolse a Venezia, quindi a Francia, poi ad Inghilterra, in fine a Portogallo. Quanto a Venezia la cosa é incertissima, Francia non approvó non derise, non fe' nulla, l' Inghilterra scherní il re di Portogallo...»

Pero aquí conviene solamente observar que el ilustre canónigo Sanguineti tiene buenas razones para dudar acerca de la proposicion de Colon á Venecia

En el libro XVIII, página 556 de la *Histoire de la Republique de Venise par P. Daru*, Paris, 1819, se lee: «*Christophe Colomb decouvert un nouveau continent. Génes avait été écrasée par Venise, il était réservé à un de ses enfants de la venger. Dès lors la Méditerranée ne fut plus qu'un lac.*» Y en una nota puesta aquí dice: Más daño ha causado Colon á Venecia que todos los antiguos genoveses (*Relazione della città e repubblica di Venezia, manuscrit de la Bibl. du Roi*, N. 10465). Pero en dicha obra no se hace otra mencion de Cristóbal Colon.—El sacerdote veneciano Giuseppe Cappelletti ni siquiera escribe su nombre en sus 13 tomos intitulados: *Storia della Repubblica di Venezia dal suo principio sino al giorno d'oggi*; Venezia, 1850-56, concienzudo trabajo en el que el autor alude á las «muchas fabulosas y romancescas narraciones de los historiadores ultramontanos quienes llenaron la historia de nuestros antepasados y la misteriosa economía de nuestro gobierno, unos con noticias inexactas, otros con mentiras manifiestas, otros con exajeraciones afectadas.»

(Nota de LUIGI GRILLO).

(2) Véase: Introduccion, pág. 17 de la citada obra.

Agostino, para remontarnos lo más léjos posible, y puesto que quiso sacarle á plaza el señor Sanguineti, para alcanzar quizas más fácil victoria contra Fernando Colon. Tributo grandes alabanzas (como debe confesarse en honor de la verdad) á la persona del Almirante y á sus magnánimos hechos; mas tocante á su nacimiento y origen, no sólo cayó en anacronismo histórico, sino que falta absolutamente á la consideracion y conveniencia que se debe á un hombre tan ilustre declarándole de intento *VILIBUS ORTUS PARENTIBUS* (1); de lo que no sólo se dolió vivamente y con razon Fernando Colon, hijo del héroe, sino que léjos de mostrar vanidad, ligereza y sentimientos de orgullo, demostró cuán grande era su modestia, y cuán discretos eran sus deseos, como quiera que no aspiró á grandezas y palacios, sino que se habria contentado con un *humili loco seu a pauperrimis parentibus ortus*. Y ya no podia pedirse más; porque nada habia que decir si sólo se hubiese llamado pobres y oscuros á los padres de Colon, pero, *viles* ¡oh! esto era intolerable. Obsérvase que se trataba de un gran personaje, de un gran genio, y que cabalmente se presentaba tal y siempre mayor de día en día, cuando Giustiniani publicó su *Salterio*, y en aquella época especialmente en que Fernando escribía la historia del padre, poniendo en claro los hechos, callando los odios y antipatías, desenojándose con el decurso del tiempo, que es el único que hace olvidar, *le seul qui console*, diria Voltaire, los rencores, las desgracias pasadas, las desdichas sufridas; conociendo finalmente la pérdida que habia experimentado España, y todo el mundo haciendo morir á un hombre tan grande sin ser llorado, *virtutem incolumem odimus, sublatam ex oculis querimus invidi*.

Dije que ademas de faltar á la exactitud histórica, era inconveniente la expresion de Giustiniani, y para juzgar rectamente, era preciso encontrarse en la posicion y circunstancias de Fernando Colon y de la familia del héroe, en medio de tantos enemigos y envidiosos de su gloria, posicion y honores entre aquellos orgullosos, cortesanos, marqueses y duques, para quienes todo se posponia á una larga lista de ascendientes apoyada en un buen blason. Aún hoy que distamos tanto de la Edad media, en Italia, por no hablar de Castilla, en tiempos de libre régimen público, más ó ménos sujetos al influjo de los principios del 89 (2), y sobre todo despues de los escritos y sarcasmos de los filósofos del siglo décimo octavo, y de los enciclopedistas que descargaron golpes tan mortales á ciertas preocupaciones y máximas de oscurantismo y de ignorancia con la intencion de reivindicar los derechos de la Naturaleza menoscabados, aún hoy existe algo de esta preocupacion. Sin embargo, ni una sola persona de alguna educacion y nobleza de alma,

(1) Véase la página 259 del primer semestre de este Periódico

(2) En otra parte hablaremos oportunamente de los famosos principios del año 1789, é igualmente de las citas bíblicas que se hacen en este artículo y en otros trabajos de asunto profano.—Nota de la Direccion.